



Resolución N° 3934/16

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 29/8/2016

Nro. de Expediente:: 2016-5140-98-000034

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a partir de la notificación de la presente resolución al ciudadano Dr. Juan Pérez, con destino al Servicio Atención a la Salud, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 730-P2/11.-**

Montevideo, 29 de Agosto de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de 1 (un) ciudadano de la nómina establecida en la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 474/13 de fecha 28 de enero de 2013, referente al llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 730- P2/11, dispuesto por Resolución N° 5857/11 de fecha 19 de setiembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5204- Doctor/a en Medicina, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso; 2°) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar al ciudadano Dr. Juan Pérez con destino al Servicio Atención a la Salud , División Salud, Departamento de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a partir de la notificación de la presente resolución al ciudadano Dr. Juan Pérez, CI N° 4.093.350, con destino al Servicio Atención a la Salud, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 730-P2/11, dispuesto por Resolución N° 5857/11 de fecha 19 de setiembre de 2011, para desempeñar tareas de la Carrera 5204- Doctor/a en Medicina, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato

unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria:

2º.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-

3º.- El citado ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Social, a las Divisiones Salud y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes, de Atención a la Salud, de Salud y Seguridad Ocupacional y de Compras, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior

archivo en la carpeta del concurso.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de
Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

